



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 109-00-2025
Acta N° 09 (S.L./09/05/2025)

"POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO - PERIODO LECTIVO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 0752, Nota del universitario Julio Cabañas, por el cual solicita exoneración de aranceles por expedición de constancias para las postulaciones a las becas del rectorado, se anexa Memorando de la Dirección académica N° 106, el cual se otorga parecer favorable.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la aprobación por unanimidad, por parte del pleno del Consejo Directivo, de la solicitud de exoneración de certificados de estudio y constancias a estudiantes realizada por el Consejero Estudiantil Julio Cabañas, conforme a los siguientes términos: *Consideramos que la exoneración del arancel representaría un importante apoyo para los compañeros y compañeras en situación de vulnerabilidad, promoviendo la equidad en el acceso a oportunidades educativas y beneficios institucionales.*

La Resolución CSU N° 560-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

109-01-2025.-EXONERAR, el pago de arancel correspondiente a certificados de estudios y constancias de estudiantes de grado, para la gestión de Becas del Rectorado - Periodo Lectivo 2025, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Arancel Exonerado Gs.
Certificado de estudios para estudiantes	35.000
Constancia de estudiante de grado	15.000

109-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

109-03-2025.-COMUNICAR, cumplir y archivar


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana